



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. I.R.-002-2022, RELATIVA AL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO, SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES A CARGO DEL INVICDMX"

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28, 33 FRACCIÓN II, 56 FRACCIÓN V Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS:

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

SE HACE MENCIÓN QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1.1 Y 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**", ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.-----

DESARROLLO

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS, 27 INCISO B), 28, 55 Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE DECLARA QUE SE FORMALIZÓ LA ENTREGA DE LOS OFICIOS DE INVITACIÓN A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOLES UN EJEMPLAR DE LAS BASES CORRESPONDIENTES A ESTE EVENTO.-----

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS PROVEEDORES INVITADOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS PREGUNTAS QUE SE PRESENTEN PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE RESPONDERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO LAS DE CARÁCTER LEGAL; LUEGO LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y, POR ÚLTIMO, LAS DE CARÁCTER ECONÓMICO. TODAS ELLAS POR LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, MIENTRAS QUE LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN ATENDIDAS, POR EL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.-----

PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES NO SE RECIBIERON PREGUNTAS O COMENTARIOS POR NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES. EN ESE SENTIDO, LA C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES DESEA EXPRESAR O CUESTIONAR ALGO; SIN EMBARGO NINGUNO DE ELLOS EXPRESÓ DUDA O COMENTARIO ALGUNO.-----

LA C. **GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO** PREGUNTA A LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SI TUVIERA ALGUNA PREGUNTA O PRECISIÓN, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:-----

LA C.P. **NAYELI INÉS MORANCHEL JIMÉNEZ**: OBSERVA QUE EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS SE SEÑALA FECHAS ANTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN ESE SENTIDO, PIDE ACLARAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-----

POR LO QUE LA C. **GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO** PREGUNTA A LOS PARTICIPANTES SI EXISTIERA INCONVENIENTE EN INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO, QUIENES RESPONDEN QUE NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO DE QUE SE INICIEN AL TIEMPO QUE SEA EMITIDO EL FALLO.-----

LA C. **GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO** CONFIRMA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE FIJAN A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y NO COMO SE ESTABLECÍA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES.-----

LA C. **GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO** PREGUNTA AL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SI TUVIERA ALGUNA PREGUNTA O PRECISIÓN, QUIEN MANIFIESTA NO TENER ALGUNA.-----

QUEDANDO ASENTADOS Y PRECISADAS LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE CON BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE ESPECIFICÓ LO SIGUIENTE: "EL PROVEEDOR QUE NO ASISTA A LA JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO."-----

CON LO ANTERIOR, SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y AL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.-----

-----**CIERRE DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA**-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C.P. NAYELI INÉS MORANCHEL JIMÉNEZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA	
C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	

POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
C. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO	
C. HÉCTOR ESQUIVEL FLORES REPRESENTANTE DE LA EMPRESA HEGNA PROFESIONALES EN CALIDAD Y SERVICIOS	
C. DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.	
C. JACINTO ISRAEL ORTIZ BALLESTEROS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO I.R.-002-2022 RELATIVA AL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO, SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LOS INMUEBLES A CARGO DEL INVICDMX".